



ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2026

La Victoria, 22 de enero de 2026

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LA VICTORIA

VISTOS:

La propuesta de condecoración presentada por los Señores Regidores mediante Carta N° 00008-2026-SR/MLV y el Acta de N° 001-2026, de la Comisión Especial de Condecoraciones; en la cual se propone el otorgamiento de la Condecoración "MEDALLA LA VICTORIA" a personalidades del distrito, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ordenanza N° 464/MLV, se aprobó la Ordenanza que establece el Reglamento de Condecoraciones, Distinciones y Títulos que otorga la Municipalidad Distrital de La Victoria;

Que, el artículo 4° numeral 4.3. establece que la condecoración "MEDALLA LA VICTORIA" se otorga a autoridades, personalidades y ciudadanos nacionales o extranjeros en reconocimiento a su destacada trayectoria y valioso aporte a la sociedad; y que, para el otorgamiento de la misma, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 8°, 9° y 10° de la Ordenanza antes citada, se requiere que la Comisión Especial de Condecoraciones formalice las propuestas aprobadas mediante actas, la cuales son remitidas y finalmente aprobadas mediante Acuerdo de Concejo;

Que, mediante Acta N° 001-2026, la Comisión Especial de Condecoraciones, por acuerdo unánime, ha propuesto al Concejo Municipal otorgar la condecoración "Medalla La Victoria" al señor Pablo Alberto Zorrilla Chávez, influencer y Director de Ezzeta Company E.I.R.L., por su destacada trayectoria como empresario y creador de contenido digital (influencer), a través de la cual ha contribuido de manera sostenida a la promoción del emprendimiento, la innovación y el desarrollo económico local, fortaleciendo la visibilidad del distrito de La Victoria, impulsando la actividad empresarial y generando un impacto positivo en la comunidad, especialmente entre jóvenes y emprendedores;

Que, de lo expuesto en la Sesión Ordinaria de Concejo Ordinaria N° 01, se advierte que la persona propuesta reúne los méritos y requisitos exigidos por la normativa vigente para acceder a la distinción señalada, correspondiendo al Concejo Municipal reconocer su destacada labor y contribución al desarrollo del distrito de La Victoria, haciéndose acreedor a la "Medalla La Victoria", condecoración que otorga la Municipalidad Distrital de La Victoria a autoridades, personalidades y ciudadanos nacionales o extranjeros, en reconocimiento a su sobresaliente trayectoria y valioso aporte a la sociedad;

Estando a las consideraciones expuestas; y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 8) del artículo 9°, artículo 39° y artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **UNANIME** de los Regidores asistentes; con dispensa del trámite de la lectura y de aprobación del acta y con cargo a redacción.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - OTORGAR la condecoración "MEDALLA LA VICTORIA" al señor Pablo Alberto Zorrilla Chávez, influencer y Director de Ezzeta Company E.I.R.L., por su destacada trayectoria como empresario y creador de contenido digital (influencer), a través de la cual ha contribuido de manera sostenida a la promoción del emprendimiento, la innovación y el desarrollo económico local, fortaleciendo la visibilidad del distrito de La Victoria, impulsando la actividad empresarial y generando un impacto positivo en la comunidad, especialmente entre jóvenes y emprendedores.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de la Información la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Victoria (www.munilavictoria.gob.pe) y en el Portal de Transparencia Estándar (www.transparencia.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
LUIS ANTONIO TIPACTI PEÑA
Secretario General


MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
RUBEN CANO ALTEZ
ALCALDE